

núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 7 de mayo de 2009 por la que se comunica el Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor F.M.R.A., expediente núm. 352-2007-00002931-1.

Málaga, 16 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa.*

Acuerdo de fecha 16 de julio de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Miguel Artacho Robles, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa de fecha 16 de julio de 2009 de la menor A.M.A.O., expediente núm. 352-1998-29000112-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don José Miguel Artacho Robles al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 16 de julio de 2009, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a la menor A.M.A.O., expediente núm. 352-1998-29000112-1.

Málaga, 16 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Mohamed al Aslaui y a doña Cristina Davila Macias, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo, de fecha 18 de junio de 2009, de los menores S.A.A.D. y Y.A.A.D., expedientes núms. 352-08-5524/5534, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Ángeles Carranza Morales, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 4 de junio de 2009, del menor J.A.C.C., expediente núm. 352-08-4184, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Félix Garrido Cea al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo